



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

02 DIC 2021

DECRETO N° 305.- /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado de estado de inscripción en ChileProveedores del proveedor Piamonte S.A.; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0669/2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, del Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 02-000566/21, de fecha 01 de diciembre de 2021, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones; la solicitud de imputación presupuestaria CM-010/21, de fecha 15 de noviembre de 2021; la cotización del proveedor Piamonte S.A., por la cantidad de \$6.863.949, IVA incluido, de fecha 09 de noviembre de 2021; el Plan Anual de Compras Públicas, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1347, de fecha 18 de diciembre de 2020, por el Decreto Alcaldicio N° 57, de fecha 12 de enero de 2021 y por el Decreto Alcaldicio N° 84, de fecha 20 de enero de 2021; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 08 de noviembre de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 3 de mayo de 2019:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la contratación mediante convenio marco del proveedor Piamonte S.A., rol único tributario N°96.642.160-6, con domicilio en Avda. Irarrázaval N° 3400, Ñuñoa, Santiago, para lo siguiente:

ID	Producto	Precio unitario	Cantidad	Total
1536574	Arriendo camión ¾ por un periodo de 4 meses y arriendo de SUV por un periodo de 3 meses	\$ 5.768.024	1	\$ 5.768.024
Total convenio				\$ 5.768.024
IVA (19%)				\$ 1.095.925
Total				\$ 6.863.949

2. **DESÍGNESE** como Unidad Responsable al Departamento de Servicios Generales, correspondiéndole al jefe o encargado con responsabilidad administrativa velar porque los productos se hayan entregado en la forma contratada, otorgando visto bueno a la factura que se presente.
3. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura y de la recepción conforme de los productos contratados.
5. **DÉJESE ESTABLECIDO** además que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación convocada y adjudicada por la Dirección de ChileCompra.
6. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.22.09.003 área de gestión 1-1-1.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRIQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Alcalde

Distribución:

- Administrador Municipal
- Departamento de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Servicios Generales.
- Oficina de Partes

HLMV/LHG/VBY